



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**D. ALFONSO MORENO OLMEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**“PUNTO Nº 29.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE TRANSPARENCIA SOBRE EL EXPTE. 2025-DAIP-00003 RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR D. ANTONIO CASTILLO JIMÉNEZ..** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“D. José Manuel de Molina Bautista, Concejal Delegado de Transparencia, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de junio de 2023, presenta la siguiente

**“PROPUESTA**

Con fecha 6 de mayo de 2025 D. Antonio Castillo Jiménez presenta escrito, registrado de entrada con el número 8963 en el que solicita documentación de varios procesos selectivos.

Con fecha 8 de mayo de 2025 y C.V.E. n.º 07E90027802300N1V8B6L5I1Z1 se ha emitido informe por el funcionario de la Unidad de Transparencia del siguiente tenor literal:

“Juan Rodríguez Cruz, Técnico Medio de Administración General y funcionario de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025, punto 27 del orden del día, emite el presente

**INFORME**

**Asunto: Petición formulada por D. Antonio Castillo Jiménez solicitando documentación de diversos procesos selectivos, expte. 2025-DAIP-00003.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Con fecha 6 de mayo de 2025 D. Antonio Castillo Jiménez presenta escrito, registrado de entrada con el número 8963 en el que solicita:

*“Acceso a información pública, del área de Recursos Humanos o Personal correspondiente, para que proporcione en mi correo electrónico [a\\*\\*\\*\\*\\*@gmail.com](mailto:a*****@gmail.com) copia de los ejercicios, exámenes o test, tanto teóricos como prácticos, así como copia de las respuestas o plantillas de corrección de ejercicio, exámenes o test realizados por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en su modalidad de acceso libre, promoción interna y estabilización de los siguientes cuerpos: auxiliar administrativo, administrativo y técnico de la administración general.”*

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen

<p>CVE: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 16/05/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2025 12:28:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00003 Fecha: 07/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

gobierno..

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (la Ordenanza municipal).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno (art. 12 de la citada Ley, en relación con el art. 24 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía).

**SEGUNDO.-** En cuanto al contenido de la solicitud, se considera que:

- La información solicitada tiene carácter público y se encuentra relacionada con procesos de selección de personal desarrollados por el Ayuntamiento.

- La información solicitada ya se encuentra publicada y accesible en la web municipal, en el apartado "Procesos Selectivos" (<https://alhaurindelatorre.es/category/procesos-selectivos>), cumpliendo con la obligación de publicidad activa establecida en el artículo 10 de la Ley 1/2014. En dicho apartado se encuentran publicados los anuncios de las diferentes fases del procedimiento (acuerdos de aprobación de bases, convocatorias, listados provisionales y definitivos y las actas de las sesiones de los tribunales en las que se incluyen los exámenes realizados y sus plantillas de corrección).

- Conforme al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

**TERCERO.-** El órgano competente para resolver las solicitudes de acceso es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº. 3612, de 19 de junio de 2023, todo ello de conformidad con el art. 4.2 de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1/2014, el plazo para resolver y notificar la resolución es de 20 días hábiles, prorrogables por otros 20 días hábiles si el volumen o la complejidad lo justifican, circunstancia que debe motivarse y notificarse al solicitante dentro del primer plazo.

**QUINTO.-** La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado.

Conforme a los antecedentes y fundamentos expuestos, el funcionario que suscribe propone que la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, adopte los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. Antonio Castillo Jiménez, indicando que la información solicitada se encuentra disponible de forma pública y

2/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 16/05/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2025 12:28:50	EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00003 Fecha: 07/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

accesible en la página web del Ayuntamiento, en el apartado correspondiente a “Procesos selectivos” (<https://alhaurindelatorre.es/category/procesos-selectivos>). En cumplimiento del artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se entiende satisfecha la solicitud de acceso mediante la indicación de dicho sitio web, donde la información puede ser consultada y descargada libremente.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución adoptada al solicitante.

**TERCERO.-** Publicar la resolución que se adopte en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**CUARTO.-** Indicar que frente a la resolución que se adopte podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2014.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital. Unidad de Transparencia. Fdo.: Juan Rodríguez Cruz. Técnico Medio de Administración General.”

En atención a lo expuesto se propone que la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, adopte los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. Antonio Castillo Jiménez, indicando que la información solicitada se encuentra disponible de forma pública y accesible en la página web del Ayuntamiento, en el apartado correspondiente a “Procesos selectivos” (<https://alhaurindelatorre.es/category/procesos-selectivos>). En cumplimiento del artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se entiende satisfecha la solicitud de acceso mediante la indicación de dicho sitio web, donde la información puede ser consultada y descargada libremente.

**SEGUNDO.-** Notificar los presentes acuerdos al solicitante.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**CUARTO.-** Indicar que frente a la resolución que se adopte podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2014.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Transparencia. Fdo.: José Manuel de Molina Bautista.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en

3/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 16/05/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2025 12:28:50	EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00003 Fecha: 07/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

4/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 16/05/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2025 12:28:50	EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00003 Fecha: 07/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E900279CAD00W5G3L5W5E7E1

